En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **10:00** horas del día **02 de abril de 2026**, reunidos en las instalaciones del **Sistema Michoacano de Radio y Televisión**, en el interior de la Dirección General, de acuerdo a la convocatoria de fecha **30 de marzo de 2026** y con la finalidad de CELEBRAR LA PRIMER SESIÓN ORINARIA 2026 del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, fundado en los artículos 6, 7, 9, 9, 10, 11, 12 y demás relativos de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 22 de septiembre de 2022; estando reunidos César Vinicio Garcés Gamiño, Presidente del Comité y Natalia Rodríguez Cedeño, Secretaria Ejecutiva del Comité, Norma Isela Díaz Ayala, Estefany Bautista Jacobo, Rafael Flores García y Luis Manuel Zarco Reyes, vocales, se prosigue a dar inicio a la presente sesión de acuerdo al siguiente orden del día.----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ----------
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. ----------
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión de Conformación del Comité de Ética y Conducta de fecha 21 de enero de 2026. ----------
4. Seguimiento a los acuerdos adoptados en la Sesión de Conformación del Comité de Ética y Conducta. ----------
5. Presentación de nuevos acuerdos: ----------
 5.1 Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y Conducta para el ejercicio 2026. -------
 5.2 Integración de comisiones de trabajo para el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT). ----------
6. Presentación de asuntos generales. ----------
7. Cierre de la sesión. ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz, el C. César Vinicio Garcés Gamiño, Presidente del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, solicita a la Secretaria Ejecutiva, C. Natalia Rodríguez Cedeño, proceda a realizar el pase de lista de los integrantes del Comité, conforme a la integración aprobada mediante Acta de Conformación de fecha 21 de enero de 2026. Para tal efecto, se procede a verificar la asistencia de los siguientes integrantes:----------

NOMBRE	CARGO
César Vinicio Garcés Gamiño	Presidente
Natalia Rodríguez Cedeño	Secretaria Ejecutiva
Norma Isela Díaz Ayala	Vocal
Estefany Bautista Jacobo	Vocal
Rafael Flores García	Vocal
Luis Manuel Zarco Reyes	Vocal

Una vez efectuado el pase de lista y verificada la asistencia de seis integrantes de seis, por lo que, la Secretaria Ejecutiva informa al Presidente sobre la existencia de quórum legal, de conformidad con las disposiciones aplicables. En consecuencia, el Presidente declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, correspondiente al ejercicio 2026, y válidos los acuerdos que en ella se adopten. ----------

PUNTO NÚMERO 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN

DEL DÍA. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al orden del día propuesto, mismo que fue puesto a consideración de los integrantes para su análisis y, en su caso, aprobación. Concluida su lectura, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna observación, modificación o propuesta de incorporación de asuntos, sin que haya comentario alguno, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO COMITÉ DE ÉTICA-02/ABR/26-01. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, correspondiente al ejercicio 2026. ----------

PUNTO NÚMERO 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026. En desahogo del presente punto, el Presidente del Comité manifiesta que, con fecha 21 de enero de 2026, se llevó a cabo la Sesión de Conformación del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, mediante la cual se formalizó su integración, se efectuó el nombramiento y toma de protesta de sus vocales y se aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2026, en ese sentido, el Presidente señala que se dispensa de la lectura de la misma, ya que con anterioridad se envió a cada uno de los miembros para su revisión y emitieran sus observaciones, una vez atendidas, el acta se hizo llegar a cada uno para su firma, derivado de ello, el Presidente somete a consideración de los presentes la aprobación del documento. ----------

ACUERDO COMITÉ DE ÉTICA-02/ABR/26-02. Se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión de Conformación del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, celebrada el 21 de enero de 2026, instruyéndose a la Secretaria Ejecutiva para su

integración y resguardo en el expediente documental del Comité, así como a que se les entregue una copia simple a cada miembro para su integración en la carpeta que se les hizo llegar con antelación, para que cada uno tenga las actuaciones documentales que realice el presente Comité. ----------

PUNTO NÚMERO 4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA. En uso de la voz, el Presidente señala que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los trabajos del Comité, resulta necesario realizar una revisión de los acuerdos adoptados durante la Sesión de Conformación celebrada el 21 de enero de 2026. Para tal efecto, solicita a la Secretaria Ejecutiva presentar el informe correspondiente, en el que se identifiquen los acuerdos emitidos, las acciones realizadas para su cumplimiento y, en su caso, las actividades que se encuentren pendientes. Se presenta el siguiente cuadro de seguimiento:

ACUERDO	MATERIA	SEGUIMIENTO	AVANCE
21/ENE/26-01	Presentación de postulaciones y designación de vocales	Verificar escritos de postulación y documentación de designación.	100%
21/ENE/26-02	Nombramiento y toma de protesta de vocales	Verificar nombramientos y constancias correspondientes.	100%
21/ENE/26-03	Conformación del Comité y publicación de su integración	Verificar publicación durante cinco días y resguardo de evidencias.	100%
21/ENE/26-04	Aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2026	Dar seguimiento a las sesiones programadas.	100%

La Secretaria Ejecutiva expone las acciones realizadas respecto de cada acuerdo y pone a consideración de los integrantes las constancias documentales que acrediten su cumplimiento. El Presidente señala la importancia de mantener actualizado el seguimiento de los acuerdos, así como de integrar las evidencias correspondientes en el expediente del Comité, con la finalidad de contar con elementos que permitan acreditar las acciones realizadas en ejercicio de sus atribuciones. ----------

ACUERDO COMITÉ DE ÉTICA-02/ABR/26-03. Se tiene por presentado el informe de seguimiento a los acuerdos adoptados durante la Sesión de Conformación del Comité de Ética y Conducta de fecha 21 de enero de 2026, instruyéndose a la Secretaria Ejecutiva para mantener actualizado el registro de acuerdos y las constancias documentales que acrediten su cumplimiento. ----------

PUNTO NÚMERO 5.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL EJERCICIO 2026. Continuando con el desahogo del orden del día, el C. César Vinicio Garcés Gamiño, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, manifiesta que, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones conferidas al Comité, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta necesario establecer un instrumento de planeación que permita organizar, coordinar y evaluar las actividades que se desarrollarán durante el ejercicio 2026. En ese sentido, señala que el Programa Anual de Trabajo (PAT) constituye una herramienta fundamental para promover y fortalecer la cultura de integridad, legalidad, transparencia, respeto, responsabilidad y ética pública entre las personas servidoras públicas adscritas al Sistema

Michoacano de Radio y Televisión, procurando que las actividades del Comité no se limiten únicamente a la atención de consultas o denuncias, sino que también comprendan acciones preventivas, de capacitación, difusión, sensibilización y mejora continua. Por lo anterior, el Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, la C. Natalia Rodríguez Cedeño, realizar la presentación del proyecto de Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2026, mismo que contempla seis ejes estratégicos, con objetivos, actividades, responsables, metas e indicadores que permitirán evaluar su cumplimiento: ----------

PRIMER EJE. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Tiene como finalidad promover el conocimiento y observancia de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público, mediante campañas institucionales, difusión permanente del Código de Ética y Código de Conducta, publicación de materiales informativos, elaboración de microcápsulas de sensibilización y reproducción de los contenidos. Para el desarrollo de este eje se propone la elaboración de un Programa Anual de Difusión y Sensibilización, así como la utilización de los medios de comunicación interna disponibles en el Sistema, incluyendo tableros informativos, grupos institucionales de mensajería, correo electrónico y demás herramientas digitales que permitan alcanzar al personal de las distintas áreas. Se propone como responsable de la coordinación de estas actividades a la C. Estefany Bautista Jacobo. ----------

SEGUNDO EJE. CAPACITACIÓN. Su objetivo consiste en fortalecer los conocimientos y capacidades de las personas servidoras públicas en materia de ética, integridad, derechos humanos, prevención de conflictos de interés, hostigamiento, acoso y demás conductas contrarias a los principios que rigen el servicio público. Para tal efecto, se contempla la programación de actividades de capacitación y sensibilización, procurando la participación del personal de las distintas unidades administrativas del

Sistema Michoacano de Radio y Televisión. Asimismo, se propone promover la participación en cursos, talleres, conferencias y demás actividades formativas que organicen las autoridades competentes, así como llevar un registro de las capacitaciones realizadas, personas participantes y constancias correspondientes. Se propone como responsable de este eje al C. Rafael Flores García. ----------

TERCER EJE. CONSULTAS Y DENUNCIAS. Tiene como propósito fortalecer los mecanismos institucionales para la presentación y atención de consultas y denuncias relacionadas con posibles incumplimientos a los principios, valores y reglas de integridad que deben observar las personas servidoras públicas. En este sentido, se contempla la difusión del Canal de Consultas y Denuncias del Comité, procurando que el personal conozca los medios disponibles para su presentación, así como los procedimientos aplicables para su recepción, registro, atención y seguimiento. Asimismo, se propone establecer mecanismos que permitan documentar las consultas y denuncias recibidas, verificar los tiempos de atención y garantizar el tratamiento confidencial de la información, observando las disposiciones legales aplicables y las atribuciones del Comité. Se propone como responsable de la coordinación de este eje al C. Luis Manuel Zarco Reyes. -

CUARTO EJE. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Tiene por objeto establecer mecanismos que permitan verificar el avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo, mediante la definición de indicadores, metas y medios de verificación. Para tal efecto, se propone implementar un tablero de seguimiento que permita registrar las actividades realizadas, el porcentaje de cumplimiento de las metas programadas, la participación del personal en actividades de capacitación y sensibilización, así como los resultados generales de las acciones desarrolladas por el Comité. Asimismo, se contempla la elaboración de informes trimestrales de avance, la realización de autoevaluaciones

periódicas y la aplicación de instrumentos que permitan identificar áreas de oportunidad en materia de ética y cultura organizacional, tomando como referencia los mecanismos de evaluación que establezca la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Se propone como responsable de este eje a la C. Norma Isela Díaz Ayala. ----------

QUINTO EJE. ORGANIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Su finalidad consiste en garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y documental del Comité, así como fortalecer los mecanismos de transparencia, seguimiento de acuerdos y rendición de cuentas respecto de las actividades realizadas. Para ello, se contempla la integración y actualización de los expedientes correspondientes a cada sesión ordinaria y extraordinaria, incluyendo convocatorias, órdenes del día, listas de asistencia, actas, acuerdos y documentación que acredite su cumplimiento. Asimismo, se propone mantener actualizado el registro de acuerdos, coordinar la integración de los informes de actividades, dar seguimiento al calendario de sesiones aprobado y promover la revisión de los instrumentos normativos que regulan la organización y funcionamiento del Comité. De igual manera, se contempla la elaboración del Informe Anual de Actividades y la gestión de su publicación en los medios institucionales que correspondan, observando las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales. Se propone como responsable de este eje a la C. Natalia Rodríguez Cedeño, Secretaria Ejecutiva del Comité. ----------

PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN. Una vez expuestos los cinco ejes estratégicos, la Secretaria Ejecutiva señala que el Programa Anual de Trabajo contempla una matriz de actividades en la que se establecerán las acciones específicas, responsables de ejecución, metas programadas, periodos de cumplimiento, indicadores y medios de verificación. Asimismo, manifiesta que cada

responsable deberá documentar las actividades desarrolladas mediante los instrumentos que correspondan, tales como listas de asistencia, constancias de capacitación, materiales de difusión, fotografías, informes, registros y demás evidencias que permitan acreditar su realización. La información generada será concentrada por la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de integrar el expediente del Programa Anual de Trabajo y facilitar su seguimiento durante las sesiones ordinarias del Comité. Se señala que la ejecución del programa deberá realizarse de manera coordinada entre sus integrantes, atendiendo a las necesidades institucionales, los recursos disponibles y las disposiciones normativas aplicables. Concluida la presentación, el Presidente pone a consideración de los integrantes del Comité el proyecto del Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2026, solicitando que manifiesten las observaciones, propuestas o modificaciones que estimen pertinentes, estando todos de acuerdo con la presentación de la Secretaria, el Presidente somete a votación el Programa Anual de Trabajo, emitiéndose el siguiente: ----------

ACUERDO COMITÉ DE ÉTICA-02/ABR/26-04. Se aprueba por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, correspondiente al ejercicio 2026, integrado por seis ejes estratégicos: I. Difusión y Sensibilización; II. Capacitación; III. Consultas y Denuncias; IV. Seguimiento y Evaluación; y V. Organización y Rendición de Cuentas. Asimismo, se establece que el Programa Anual de Trabajo aprobado formará parte integral de la presente acta como anexo, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva para su resguardo documental, así como para coordinar el seguimiento de las actividades programadas y presentar los informes de avance correspondientes en las sesiones ordinarias del Comité, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. ----------

PUNTO NÚMERO 5.2. INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT). Continuando con el desahogo del orden del día, el C. César Vinicio Garcés Gamiño, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, manifiesta que, derivado de la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al ejercicio 2026, resulta necesario establecer mecanismos de organización interna que permitan distribuir de manera ordenada las responsabilidades entre los integrantes del Comité, con la finalidad de garantizar la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades programadas. En ese sentido, señala que la integración de comisiones de trabajo permitirá fortalecer la coordinación entre los miembros del Comité, asignando responsabilidades específicas conforme a los seis ejes estratégicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo, procurando que las acciones se desarrollen de manera oportuna, eficiente y verificable. Asimismo, precisa que dichas comisiones tendrán un carácter de apoyo y coordinación interna, por lo que su integración no implicará la sustitución de las atribuciones conferidas al Comité en su conjunto, ni la delegación de facultades que, conforme a las disposiciones normativas aplicables, deban ejercerse de manera colegiada. Por lo anterior, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité la siguiente propuesta de integración de comisiones de trabajo: ----------

COMISIÓN DE TRABAJO	RESPONSABLE
I. Difusión y Sensibilización	Estefany Bautista Jacobo
II. Capacitación	Rafael Flores García
III. Consultas y Denuncias	Luis Manuel Zarco Reyes

IV. Seguimiento y Evaluación	Norma Isela Díaz Ayala
V. Organización y Rendición de Cuentas	Natalia Rodríguez Cedeño

Acto seguido, el Presidente manifiesta que cada comisión tendrá a su cargo la coordinación de las actividades correspondientes a su respectivo eje estratégico, conforme a las metas, indicadores, plazos y medios de verificación establecidos en el Programa Anual de Trabajo, para lo cual se proponen las siguientes funciones: ----------

I. COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Tendrá a su cargo la planeación, coordinación y seguimiento de las campañas institucionales de difusión de los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, así como la promoción del Código de Ética, Código de Conducta y demás instrumentos relacionados con la actuación ética de las personas servidoras públicas. Asimismo, coordinará la elaboración y difusión de materiales informativos, microcápsulas de sensibilización procurando utilizar los medios institucionales disponibles para alcanzar al personal de las distintas áreas del Sistema. ----------

II. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. Será responsable de promover, coordinar y dar seguimiento a las actividades de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, en materias relacionadas con ética pública, integridad, derechos humanos, prevención de conflictos de interés, hostigamiento, acoso y demás temas vinculados con los principios y valores del servicio público. De igual manera, deberá procurar la participación del personal en las actividades formativas programadas y recabar las constancias, listas de asistencia y demás documentos que acrediten su realización. ----------

III. COMISIÓN DE CONSULTAS Y DENUNCIAS. Tendrá como finalidad promover el conocimiento y adecuada utilización de los mecanismos

institucionales para la presentación de consultas y denuncias relacionadas con posibles incumplimientos a los principios, valores y reglas de integridad. Asimismo, coadyuvará en la revisión y mejora de los procedimientos de recepción, registro, atención y seguimiento de las consultas y denuncias, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de confidencialidad, protección de datos personales y las atribuciones que correspondan al Comité. La participación de esta comisión no implicará facultades autónomas para resolver denuncias o determinar responsabilidades, correspondiendo dichas actuaciones a las instancias competentes conforme a la normatividad aplicable. ----------

IV. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Será responsable de verificar los avances en el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo, mediante la recopilación de información, elaboración de indicadores y evaluación de los resultados obtenidos. Para tal efecto, coordinará la integración de reportes periódicos, el seguimiento de los indicadores de cumplimiento, la aplicación de instrumentos de autoevaluación y la identificación de áreas de oportunidad que permitan mejorar el desempeño del Comité. Asimismo, deberá proporcionar a la Secretaría Ejecutiva la información correspondiente para su incorporación en los informes institucionales. ----------

V. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Tendrá como finalidad coordinar la organización administrativa y documental de los trabajos del Comité, mediante la integración y resguardo de los expedientes de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el registro y seguimiento de acuerdos, así como la concentración de las evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades programadas. De igual manera, coordinará la elaboración del Informe Anual de Actividades, dará seguimiento al calendario de sesiones aprobado y promoverá la actualización de los instrumentos que regulan la organización y

funcionamiento del Comité, conforme a las disposiciones aplicables. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS COMISIONES. El Presidente señala que, para garantizar el adecuado funcionamiento de las comisiones, sus responsables deberán observar las siguientes disposiciones generales: ----

1. Coordinar las actividades correspondientes al eje estratégico que les haya sido asignado, conforme al Programa Anual de Trabajo aprobado.
2. Dar seguimiento a las metas y plazos establecidos, procurando su cumplimiento oportuno.
3. Integrar las evidencias documentales y fotográficas que acrediten la ejecución de las actividades desarrolladas.
4. Presentar a la Secretaría Ejecutiva los informes de avance que les sean requeridos, a efecto de mantener actualizado el seguimiento general del Programa Anual de Trabajo.
5. Informar oportunamente sobre las dificultades, necesidades o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de las actividades programadas.
6. Proponer acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la ética pública y la cultura de integridad institucional.

Asimismo, se establece que las comisiones deberán desarrollar sus actividades de manera coordinada, pudiendo solicitar la colaboración de las distintas áreas administrativas del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, conforme a sus respectivas competencias y disponibilidad institucional.

Concluida la presentación de la propuesta, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o modificación respecto de la integración y funciones de las comisiones de trabajo, no

habiendo comentarios, acto seguido, se somete a votación la propuesta de integración de comisiones de trabajo, emitiéndose el siguiente: ----------

ACUERDO COMITÉ DE ÉTICA-02/ABR/26-05. Se aprueba por unanimidad de votos la integración de las seis comisiones de trabajo del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, correspondientes a los ejes estratégicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2026, quedando designados como responsables los siguientes integrantes: Estefany Bautista Jacobo, de Difusión y Sensibilización; Rafael Flores García, de Capacitación; Luis Manuel Zarco Reyes, de Consultas y Denuncias; César Vinicio Garcés Gamiño, de Buenas Prácticas de Integridad; Norma Isela Díaz Ayala, de Seguimiento y Evaluación; y Natalia Rodríguez Cedeño, de Organización y Rendición de Cuentas. Asimismo, se instruye a los responsables de las comisiones para que coordinen las actividades correspondientes a sus respectivos ejes estratégicos, integren las evidencias que acrediten su ejecución y presenten los informes de avance necesarios para verificar el cumplimiento de las metas establecidas. La Secretaría Ejecutiva será responsable de concentrar la información generada por las comisiones, integrar el expediente documental del Programa Anual de Trabajo y presentar al Comité el seguimiento general de su cumplimiento durante las sesiones ordinarias correspondientes. ----------

PUNTO NÚMERO 6. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS GENERALES. Continuando con el desahogo del orden del día, el C. César Vinicio Garcés Gamiño, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, pregunta a los integrantes si existe algún asunto general que deseen someter a consideración. Al no presentarse asuntos adicionales por parte de los integrantes del Comité, el Presidente manifiesta que se tiene por desahogado el presente punto y solicita

continuar con el siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO NÚMERO 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos establecidos en el orden del día y no existiendo otros asuntos que tratar, el C. César Vinicio Garcés Gamiño, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité, correspondiente al ejercicio 2026, siendo las 12: 43 doce horas con cuarenta y tres minutos del día 2 de abril de 2026. Para debida constancia legal, se levanta la presente acta, misma que, previa lectura y conformidad de quienes en ella intervinieron, es firmada por los integrantes del Comité de Ética y Conducta del Sistema Michoacano de Radio y Televisión. ----------

César Vinicio Garcés Gamiño Presidente	
Natalia Rodríguez Cedeño Secretaria Ejecutiva	
Norma Isela Díaz Ayala Vocal	
Estefany Bautista Jacobo Vocal	
Rafael Flores García Vocal	
Luis Manuel Zarco Reyes Vocal	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN

Proyecto para integrar al expediente de la Primera Sesión Ordinaria. Fecha de referencia: 2 de abril de 2026. Su aprobación, contenido definitivo y posteriores modificaciones deberán corresponder a los acuerdos efectivamente adoptados.

I. Presentación

El Programa Anual de Trabajo (PAT) es el instrumento de planeación del Comité para organizar acciones preventivas, de promoción de integridad, capacitación, atención orientativa, seguimiento y rendición de cuentas. Sus actividades se ejecutarán conforme a las atribuciones del Comité, a los recursos institucionales disponibles y a las disposiciones aplicables.

II. Marco de referencia

Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el 22 de septiembre de 2022; Código de Ética y Código de Conducta institucionales y demás normativa aplicable.

III. Objetivo general

Fortalecer la cultura de integridad, legalidad, respeto, transparencia y responsabilidad entre las personas servidoras públicas del SMRTV mediante acciones medibles, documentadas y sujetas a seguimiento.

IV. Objetivos específicos

- Difundir los principios, valores y reglas de integridad institucionales.

- Promover capacitación y sensibilización del personal.
- Dar a conocer los mecanismos de consultas y denuncias, preservando la confidencialidad.
- Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora.
- Medir el avance de las actividades y documentar su cumplimiento.
- Mantener expedientes, acuerdos e informes ordenados y verificables.

V. Comisiones y responsables

Eje / comisión	Responsable
Difusión y Sensibilización	Estefany Bautista Jacobo
Capacitación	Rafael Flores García
Consultas y Denuncias	Luis Manuel Zarco Reyes
Seguimiento y Evaluación	Norma Isela Díaz Ayala
Organización y Rendición de Cuentas	Natalia Rodríguez Cedeño

VI. Matriz de actividades, metas e indicadores

Difusión

Actividad	Responsable	Meta	Periodo	Indicador	Evidencia
Difundir códigos e instrumentos de integridad	Estefany Bautista Jacobo	1 campaña y recordatorios	Abr–Dic	Piezas difundidas / programadas	Capturas y materiales

Difundir materiales oficiales recibidos	Estefany Bautista Jacobo	Difundir materiales pertinentes	Abr–Dic	Materiales difundidos / recibidos pertinentes	Registro de publicaciones
Elaborar programa de sensibilización y microcápsulas	Estefany Bautista Jacobo	1 programa; piezas periódicas	Abr–Dic	Piezas realizadas / programadas	Calendario y archivos

Capacitación

Actividad	Responsable	Meta	Periodo	Indicador	Evidencia
Organizar cursos de ética, integridad y conflictos de interés	Rafael Flores García	Al menos 2 actividades	Abr–Dic	Cursos realizados / 2	Listas y constancias
Promover formación sobre acoso, hostigamiento y derechos humanos	Rafael Flores García	Incluir temas en plan formativo	Jul–Dic	Participantes / población objetivo	Convocatorias y asistencia

Consultas

Actividad	Responsable	Meta	Periodo	Indicador	Evidencia
Difundir canal de consultas y denuncias	Luis Manuel Zarco Reyes	1 campaña	Abr–Dic	Acciones realizadas / previstas	Capturas y carteles
Revisar flujo de recepción, atención y registro	Luis Manuel Zarco Reyes	1 propuesta documentada	Jul–Dic	Propuesta presentada (sí/no)	Procedimiento y acta

Evaluación

Actividad	Responsable	Meta	Periodo	Indicador	Evidencia
Construir tablero de indicadores	Norma Isela Díaz Ayala	1 tablero	Abr–Jun	Indicadores actualizados / definidos	Tablero
Elaborar informes de avance	Norma Isela Díaz Ayala	Informes trimestrales de operación	Abr–Dic	Informes emitidos / previstos	Informes
Proponer autoevaluación y diagnóstico organizacional	Norma Isela Díaz Ayala	1 instrumento y 1 diagnóstico, sujetos a aprobación	Jul–Dic	Instrumentos aplicados / aprobados	Cédulas y reporte

Organización

Actividad	Responsable	Meta	Periodo	Indicador	Evidencia
Integrar expedientes de sesiones y acuerdos	Natalia Rodríguez Cedeño	100 % de sesiones documentadas	Abr–Dic	Expedientes completos / sesiones	Expedientes
Revisar bases de funcionamiento	Natalia Rodríguez Cedeño	1 revisión	Jul–Dic	Revisión presentada (sí/no)	Informe jurídico
Coordinar informe anual y publicación procedente	Natalia Rodríguez Cedeño	1 informe anual	Oct–Dic	Informe presentado (sí/no)	Informe y publicación

VII. Calendario de ejecución

Eje	Abr–Jun	Jul–Sep	Oct–Dic
Difusión y Sensibilización	Inicio / ejecución	Ejecución / seguimiento	Cierre / evaluación
Capacitación	Inicio / ejecución	Ejecución / seguimiento	Cierre / evaluación
Consultas y Denuncias	Inicio / ejecución	Ejecución / seguimiento	Cierre / evaluación
Buenas Prácticas de Integridad	Inicio / ejecución	Ejecución / seguimiento	Cierre / evaluación
Seguimiento y Evaluación	Inicio / ejecución	Ejecución / seguimiento	Cierre / evaluación

Organización y Rendición de Cuentas	Inicio / ejecución	Ejecución / seguimiento	Cierre / evaluación

VIII. Seguimiento, evaluación y resguardo

Cada responsable coordinará sus actividades y remitirá a la Secretaría Ejecutiva las evidencias que correspondan. La Comisión de Seguimiento y Evaluación concentrará los indicadores y reportará los avances al Comité. La Secretaría Ejecutiva custodiará los expedientes y registrará los acuerdos. Los datos personales y la información de consultas o denuncias se tratarán conforme a la normativa aplicable, sin incorporarse a informes públicos datos identificables.

Indicador general: porcentaje de cumplimiento = (actividades realizadas / actividades programadas para el periodo) × 100. Los resultados deberán acompañarse de evidencia y explicación de retrasos, ajustes o cancelaciones.